

Enero 1946

# 42 17

C1/8681



Prof. De ley por cuyo medio se da  
el nombre de manio de los Angeles al  
hospital recientemente construido en  
la ciudad de Samaná

Le Piezo

Enero 1946

0809

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de enero de 1946.

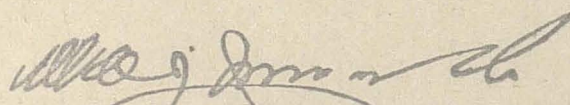
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2603 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se da el nombre de Maria de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

21/8682



Nono: *Trujillo*  
el 9 Enero 46.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2603

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
8 de enero, 1946.-

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de María de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

Le saluda muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*261/8681*



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1160

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
14 de enero de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 808, de fecha 9 de enero en curso, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle para los fines constitucionales, en cuya virtud se designa con el nombre de "María de los Angeles" el hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná, fué promulgada en fecha 12 de los corrientes y registrada bajo el número 1080.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

pm  
hc/rm

01/8810

0808

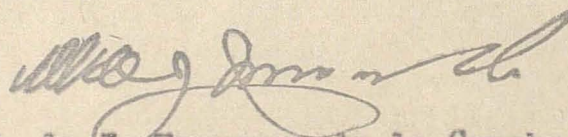
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de enero de 1946.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se da el nombre de María de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/8809



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Excelentísima Señora Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República, practica la caridad con admirable persistencia y con cristiano silencio;

CONSIDERANDO: que todo el pueblo dominicano conoce las altas virtudes espirituales de la distinguida esposa del ilustre líder popular que nos gobierna, con quien comparte preocupaciones y anhelos de un integral mejoramiento de las clases necesitadas;

CONSIDERANDO: que por la práctica del bien y por la prédica moral Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo honra a la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO: que todas las clases de Samaná, con entusiasta y justificada unanimidad, han expresado el deseo de que el hospital recientemente construido en aquella ciudad lleve el nombre de la ilustre Primera Dama;

CONSIDERANDO: que todas las instituciones culturales, recreativas, masonicas y municipales samanenses, en documentos públicos y privados, se han adherido a tan noble propósito;

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1o.- Se da el nombre de María de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

Art. 2do.- El Poder Ejecutivo queda encargado de todo lo relativo a la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

*[Faint signature]*

13<sup>o</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 83  
Cada. 1916

en el folio 3 del libro letra  
No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones,

y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
por línea

Ciudad Trujillo, de 19 de 1916

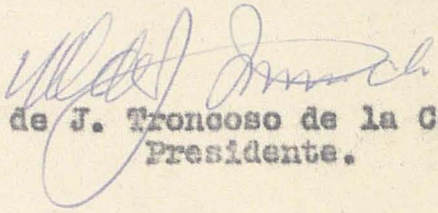
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

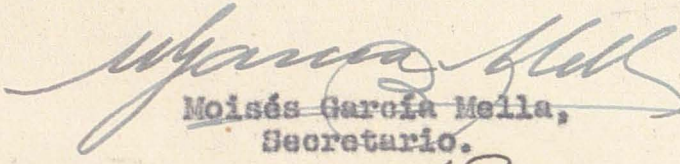


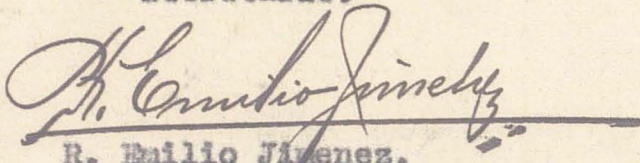
ASUNTO: **Proy. de ley que da el nombre de Maria de los Angeles al hospital recientemente construido en Samaná.** PAG. NO. **2**

**SECRETARIOS:**  
(Fdos.) **Milady Félix de L'Official,**  
**Polibio Díaz.**

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
**M. de J. Troncoso de la Concha,**  
**Presidente.**

  
**Moisés García Mella,**  
**Secretario.**

  
**R. Emilio Jimenez,**  
**Secretario.**

(1900) 12 de Julio de 1900

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 12 días del mes de Julio de 1900, en virtud de la facultad conferida por el artículo 100 de la Constitución, el Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, ha decretado lo siguiente:

El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, ha decretado lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

13<sup>ta</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. *13* del libro letra *13*  
 en el folio *13* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *13* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 por línea  
 Ciudad Trujillo, *19* de *Julio* de 1900  
*[Handwritten signature]*  
 Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Excelentísima Señora Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República, practica la caridad con admirable persistencia y con cristiano silencio;

CONSIDERANDO: que todo el pueblo dominicano conoce las altas virtudes espirituales de la distinguida esposa del ilustre líder popular que nos gobierna, con quien comparte preocupaciones y anhelos de un integral mejoramiento de las clases necesitadas;

CONSIDERANDO: que por la práctica del bien y por la prédica moral Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo honra a la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO: que todas las clases de Samaná, con entusiasmo y justiciera unanimidad, han expresado el deseo de que el hospital recientemente construido en aquella ciudad lleve el nombre de la ilustre Primera Dama;

CONSIDERANDO: que todas las instituciones culturales, recreativas, masónicas y municipales samanenses, en documentos públicos y privados, se han adherido a tan noble propósito;

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1o.- Se da el nombre de María de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

Art. 2o.- El Poder Ejecutivo queda encargado de todo lo relativo a la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil nove-



# CONGRESO NACIONAL

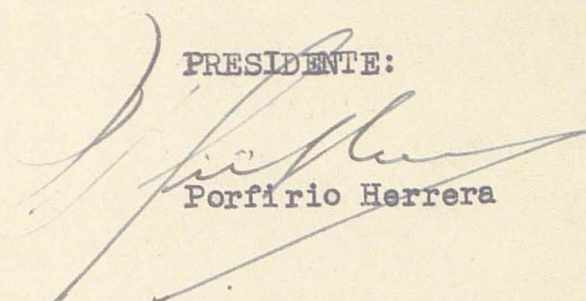
Proyecto de ley que da el nombre de María de los Angeles al hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.-

ASUNTO:

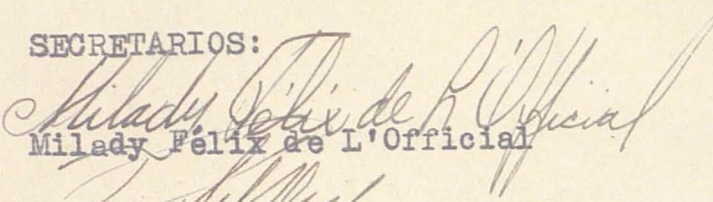
PAG. NO.2

cientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

  
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

  
Milady Félix de L'Official

  
Polibio Díaz.

Proyecto de ley que da el nombre de María de los Angeles al Hospital recientemente construido en la ciudad de Samaná.

ASUNTO

TÍTULOS

cientos cuarenta y seis; años 192 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Fructillo.

PRESENTE:

CONSEJO

*[Handwritten signature]*  
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Pérez de L. Oficial

Folipio Díaz



137 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 823

en el folio 13 del libro letra X3

No. 13 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 1914

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



La LEGISLATURA DE 1914

REGISTRADA con el Núm. 2133

en el folio 19 del libro letra 2

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina  
a por los dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de febrero 1914  
*[Handwritten signature]*  
Aprobado de las Sesiones de la Cámara de Diputados